ASPECTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA EXPORTACIÓN MONITOREADA

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

a) Al momento de la consolidación, la zona debe encontrarse libre de todo tipo de mercadería ajena a la operación de consolidación en curso.
b) Los videos deberán ser guardados en soporte digital y con un formato de visualización estándar. Se deberá prever que el software de visualización podrá ser requerido por ARCA.
c) Cada empresa deberá contar con los medios necesarios para que los agentes aduaneros puedan acceder en forma local a la visualización de las cámaras.
d) La disposición, cantidad y tipo de las cámaras a instalarse, así como la determinación del cumplimiento de los objetivos de visualización a cubrir será evaluado por la aduana de jurisdicción donde se encuentre ubicado el predio del exportador, en función de la dimensión del mismo y de la envergadura de las operaciones desarrolladas.
e) Deberá preverse contar con la iluminación natural o artificial suficiente para la correcta visualización de todos los aspectos requeridos.
f) El predio del exportador en planta deberá contar con un sistema alternativo de energía eléctrica, que garantice disponer de energía ininterrumpida para el desarrollo normal de la operatoria.

2 ASPECTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CCTV

2.1 TIPO DE CAMARAS Y ASPECTOS DE VISUALIZACIÓN

El Sistema CCTV podrá estar compuesto por cámaras fijas y/o cámaras domo (PTZ) y, al menos, un video server. Las cámaras deberán estar dispuestas de forma tal que permitan la visualización total y sin puntos ciegos de:

ZONA DE CONSOLIDACIÓN:

a) Zona de Consolidación de mercaderías (Perímetro e interior de la misma).

b) Cuando se trate de cargas a granel de cualquier tipo, deberán disponerse las cámaras de manera de que se pueda visualizar el ambiente de carga.
c) Ingreso y egreso de personas y mercaderías a zona de consolidación.
d) Visualización de Laterales del medio de transporte aparcado en zona de consolidación, durante toda la operación.
e) Número de contendor: cuando corresponda.
f) Interior del contenedor o medio de carga: debe mostrarse antes de iniciar el proceso de carga todo el interior del contenedor contemplando la iluminación que fuera necesaria para una correcta visualización.
g) Por cada bulto a consolidar se deberá visualizar el rótulo correspondiente en forma previa a su ingreso al medio de carga.
h) Proceso de precintado.
i) Número completo de precinto colocado.
j) Chapas patentes de tractor y semi.
k) Trayecto del medio de transporte desde la zona de consolidación a la zona de pesaje.

ZONA DE PESAJE:

l) Visualización de zona de pesaje.
m) Visualización de display de balanza en pesaje de medio de transporte vacío.
n) Visualización de display de balanza en pesaje de medio de transporte consolidado.

2.2 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA DE CCTV

Los componentes del sistema de CCTV deberán cumplir con las siguientes capacidades funcionales:

a) Calidad visual e imágenes con un nivel de detalle suficiente para la correcta visualización de cada uno de los objetivos establecidos en el punto **2.1**

TIPO DE CAMARAS Y ASPECTOS DE VISUALIZACIÓN.

b) Las cámaras deberán configurarse adecuadamente para su objetivo específico de visualización y contar con el nivel de zoom suficiente cuando corresponda, de forma de asegurar una calidad de visualización nítida.
c) Correcta visualización en condiciones de alto contraste.
d) Las cámaras deberán ser capaces de capturar escenas con variaciones marcadas de iluminación (zonas muy iluminadas y zonas oscuras), garantizando la visibilidad homogénea de toda la escena.
e) Funcionamiento en todas las condiciones de iluminación en las que se produzcan las operaciones de consolidación.
f) El sistema deberá permitir la ampliación de sectores específicos de la escena, mediante mecanismos ópticos y digitales, manteniendo un nivel de claridad adecuado para el análisis a distancia.
g) Grabación, almacenamiento y reproducción de video con calidad suficiente para una correcta visualización de cualquiera de los aspectos requeridos.

2.3 GRABACIÓN DE OPERACIONES

a) Para cada operación de consolidación, las grabaciones a resguardar deberán contemplar el ingreso de la mercadería a la zona de consolidación, todo el proceso de consolidación hasta el cierre y precintado de la unidad de carga, la pesada de la mercadería, y hasta que el medio de transporte haya salido de la zona de control.
b) En el caso de que una operación contemple más de una unidad de carga, la grabación deberá incluir, sin cortes, la totalidad de las tareas antes descriptas para cada unidad de carga.

2.4 BÚSQUEDA EN REPOSITORIOS DE VIDEO/IMÁGENES.

a) El Sistema CCTV permitirá realizar la búsqueda de los videos almacenados. Los parámetros de la búsqueda, como mínimo, serán: fecha, hora y cámara.

2.5 POLÍTICAS DE BACK UP

a) El video grabado se almacenará en el servidor de video o en otro medio durante 5 años.

b) Es potestad de cada exportador definir el mecanismo adecuado para su custodia. Esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero podrá requerir, cuando lo considere necesario, las grabaciones almacenadas.